

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI**

REGION:

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
108
FECHA
08.09.2020
ROL S.I.J
121.14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 78
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 134 de fecha 24.01.2020
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
VILLA SAN SEBASTIAN

N° 251 Lote N° 84 manzana localidad o loteo
RURAL sector
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAOLA DEL CARMEN VASQUEZ GABILAN	14.330.028-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODOLFO JAVIER CACERES CARTES	17.447.301-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	821.749
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5	%		\$	12.326
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	6.163
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	6.163
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	920205	FECHA	07.09.2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR

08 SET. 2020
Nº 108



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE